HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

EL **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** sanciona con fuerza de:

ORDENANZA.- 3981 - 1

Artículo 1º: Convalídese el decreto Nro. 284/2011 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se crea el Registro Único de Estudiantes en esta ciudad en cual dependerá de la Dirección de Cultura y Educación, el cual como anexo forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º:- Comuníquese, Regístrese, y Archívese.-

Dado en la sala de sesiones a los 12 días del mes de abril de 2012.

Erica Ciramies
Secretario HCD
Municipalidad de Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

Juan Carlos Layeglia
Presidente HCD
Monte

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
08 AGO 2012
Expte. Nº 7754 Letra H.